



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente epigrafiado,

RESULTANDO que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2017.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 236 de fecha 13 de diciembre de 2018 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

RESULTANDO que con fecha 18 de enero de 2019 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 16 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2017, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. (con participación directa del 50%) .



Ayuntamiento de Ponferrada

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-7-2018), en Ponferrada, a 31 de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO,

